

MENDOZA, **07 DIC 2012**

VISTO:

La necesidad de efectuar un estudio sobre la conveniencia de implementar la carrera de Ingeniería Informática en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería posee asignaturas de grado que abordan la problemática de las aplicaciones de Informática y del Estudio de Sistemas de Información.

Que las carreras de Ingeniería Industrial, Mecatrónica e Ingeniería de Petróleos tienen contenidos relacionados con los sistemas informáticos, con aplicaciones a sus áreas específicas.

Que la Facultad de Ingeniería desde hace varios años ofrece entre sus carreras de posgrado, la de Maestría en Logística, con importantes aplicaciones relativas a la Informática.

Que esta carrera de posgrado ha permitido desarrollar un gran número de profesionales en la temática de la Informática.

Que muchos de estos profesionales se desempeñan en nuestro medio en el área en estudio, formando parte de grupos de trabajo en el área.

Que el resultado del estudio realizado por el Consejo Asesor Permanente de la Universidad Nacional de Cuyo ha definido como área de vacancia a la Ingeniería Informática.

Que la Secretaría de Políticas Universitarias está dispuesta a financiar nuevas carreras del área de las Ingenierías, sujeto a la elaboración de proyectos bien fundamentados, para que sean financiados por Contratos Programa.

Que en reuniones mantenidas entre el Decano de las Facultades de Ciencias Económicas y de Ingeniería, se ha convenido en realizar el estudio y propuesta de una carrera colaborativa, donde ambas Facultades aporten sus recursos.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar una Comisión Asesora para que se aboque a la elaboración de una propuesta de Plan de Estudios y su modelo de gestión de carrera colaborativa entre las Facultades, de la futura carrera de Ingeniería Informática, la que será ofrecida entre las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2º.- Constituir la Comisión mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, por los siguientes integrantes:

Dr. Raymundo Quiles FORRADELLAS (Coordinador)

Dr. Ricardo Raúl PALMA

Ing. Roberto HAARTH

Ing. Mónica Liliana CARMONA

Ing. Roger Enrique AMAYA

Ing. María Susana BERNASCONI

Ing. Eduardo Enrique IRIARTE

Dr. Carlos Gabriel GARCÍA GARINO

Ing. Roque Ermindo D'AMBROSIO

Resol. Nº **487**

ARTÍCULO 3º.- Invitar a la Facultad de Ciencias Económicas a designar sus representantes para que participen del trabajo a realizar por la Comisión Asesora designada por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha de presentación del estudio del nuevo Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Informática el 31 de marzo de 2013.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

## RESOLUCIÓN Nº 487

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA